ACUERDO No. 11 DE 2025
(22 de octubre 2025)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia adicionar contratos de bienes y servicios que afectan el presupuesto gastos de funcionamiento y operación, los cuales superan el límite para contratar establecido en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Decreto 780 de 2016, Decreto 1876 de 1994 y los Acuerdos 641 de 2016, proferidos por el Concejo de Bogotá, D.C., Acuerdo No. 027 del 20 de septiembre de 2017, parcialmente modificado por el Acuerdo No. 050 del 19 de diciembre de 2018, la Resolución 907 del 14 de noviembre de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que, el Acuerdo 641 de 2016 *"Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 21 y se expiden otras disposiciones"* indica en su ARTÍCULO 2°: Fusión de Empresas Sociales del Estado. Fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., como sigue: *"(...) Las Empresas Sociales del Estado de: Centro Oriente, Santa Clara, la Victoria, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal y San Blas se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada "Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E."*

Que, el Régimen Contractual Especial reglado por el artículo décimo tercero (13°) de la Ley 1150 de 2007, establece que las Entidades por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al general de Contratación de la Administración Pública, el cual aplica en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, aplicando principalmente los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política respectivamente, y adicionalmente estando sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal..

Que, en razón a lo anterior y dando aplicación al régimen excepcional que en materia contractual tiene la Entidad, fue que la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. emitió Acuerdo 027 del 20 de septiembre de 2017, parcialmente modificado por el Acuerdo No. 050 del 19 de diciembre de 2018 y la Resolución 907 del 14 de noviembre de 2024.

Que, la Entidad debe dar aplicación a lo reglado por la Ley 100 de 1993, la cual señala como uno de los fundamentos del servicio público de la salud en su numeral tercero (3°) del artículo 152 la protección integral, donde los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud deben brindar atención en salud integral a la población en sus fases de educación, información y fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia, hecho que se consolida mediante la armonización de la ejecución de la actividad misional de la Entidad junto con el apoyo que ejerce la Dirección Contractual.

Que de acuerdo con lo anterior, surge la necesidad de solicitar autorización de adición de contratos de bienes y servicios que sean trascendentales para dar cumplimiento a la misionalidad de la Subred Integrada de

ACUERDO No. 11 DE 2025
(22 de octubre 2025)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia adicionar contratos de bienes y servicios que afectan el presupuesto gastos de funcionamiento y operación, los cuales superan el límite para contratar establecido en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E"

Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., y que sean financiados con recursos de gastos de funcionamiento y gastos de operación, por lo menos para que los dineros apropiados permitan la prórroga del plazo de los mismos, para con ello garantizar la prestación integral el servicio a la salud en el Distrito Capital.

Que de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y la Guía para el ejercicio de la supervisión e interventoría de los contratos del Estado, y con el principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, las Entidades Estatales están obligadas a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger tanto los derechos de la propia Entidad como los del contratista y terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Esta vigilancia tiene como objetivo proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual y debe ejercerse a través de un supervisor o interventor, según corresponda.

Que la supervisión de un contrato consiste en *"el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados"*, y bajo ese alcance las autorizaciones otorgadas se presentan previo informe que sustentan los supervisores de cada contrato.

Que, los supervisores presentan análisis y revisión de los contratos, aportando justificación técnica y financiera para las adiciones de los mismos, encontrando que se requiere adicionar los siguientes valores que afectan el presupuesto de **operación** como a continuación se relacionan:

1. **CONTRATO No. 02-BS-0128-2020** suscrito con el proveedor **UNIÓN TEMPORAL ALIADOS TF.** con objeto *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."* por valor de **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($95.000.000).**

2. **CONTRATO No. 02-BS-309-2020** suscrito con el proveedor **QUINBERLAB S.A.S.** con objeto *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRUEBAS ADN – VPH QUE INCLUYA LA ENTREGA DE EQUIPO EN LA TIPOLOGIA DE COMODATO PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE"* por valor de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($140.000.000)**

3. **CONTRATO No. 02-BS-0059-2024** suscrito con el proveedor **LAVASET SAS.,** con objeto *"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ALQUILER DE ROPA HOSPITALARIA LIMPIA PARA LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD Y SEDES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."* por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($386.000.000).**

ACUERDO No. 11 DE 2025
(22 de octubre 2025)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia adicionar contratos de bienes y servicios que afectan el presupuesto gastos de funcionamiento y operación, los cuales superan el límite para contratar establecido en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E"

4. **CONTRATO No. 02-BS-0286-2019** suscrito con el proveedor **SER VISUAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SER VISUAL SAS.** con objeto "*PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTA E INTERCONSULTA, PROCEDIMIENTOS DE APOYO DIAGNOSTICO, TERAPEUTICO Y QUIRÚRGICOS DE OFTALMOLOGIA PARA LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."* por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($255.000.000).**

5. **CONTRATO No. 02-BS-0087-2021** suscrito con el proveedor **QUINBERLAB SAS** con objeto "*SUMINISTRO DE REACTIVOS Y DISPOSITIVOS QUE INCLUYA COMO LA ENTREGA DE EQUIPOS AUTOMATIZADOS, SOFTWARE E INTERFAZ CON HISTORIA CLINICA ELECTRONICA DINAMICA GERENCIAL 2, EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS FASES DEL PROCESO ASISTENCIAL DE LOS LABORATORIOS CLINICOS, TOXICOLOGIA, SERVICIOS TRANSFUSIONALES Y TOMAS DE MUESTRAS, INCLUIDO EL TRANSPORTE DE LAS MUESTRAS QUE SE GENEREN LAS 24 HORAS, DE TODAS LAS UNIDADES HACIA EL LABORATORIO CENTRALIZADO Y/O LOS LABORATORIOS SATELITES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."* por valor de **OCHOCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE ($800.000.000).**

6. **CONTRATO No. 02-BS-0275-2021** suscrito con el proveedor **ICU MEDICAL COLOMBIA LIMITADA** con objeto "*CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS QUIRÚRGICOS HOSPITALARIOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE"* por valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($44.989.194).**

7. **CONTRATO No. 02-BS-0118-2019** suscrito con el proveedor **QUINBERLAB SAS** con objeto "*CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS QUIRÚRGICOS HOSPITALARIOS, COMO TIRAS REACTIVAS PARA PRUEBA RAPIDA DE COAGULACION EN SANGRE CAPILAR, ARTERIAL O VENOSA, NECESARIOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."* por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000).**

8. **CONTRATO No. 02-BS-0142-2022** suscrito con el proveedor **ICU MEDICAL LTDA** con objeto "*CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS HOSPITALARIOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD*

CENTRO ORIENTE E.S.E." por valor de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($134.591.500).**

9. **CONTRATO No. 02-BS-0164-2022** suscrito con el proveedor **QUINBERLAB S.A.S** con objeto "*CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MUESTRAS DE ENFERMEDADES DE INTERES PUBLICO QUE SE GENEREN LAS 24 HORAS, DE TODAS LAS UNIDADES HACIA EL LABORATORIO CENTRALIZADO Y/O LOS LABORATORIOS SATÉLITES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E Y/O LABORATORIOS DE REFERENCIA."* por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000).**

10. **CONTRATO No. 02-BS-036-2023** suscrito con el proveedor **QUINBERLAB S.A.S** con objeto "*SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR DIAGNOSTICO DE VIRUS SINCITIAL RESPIRATORIO, ADENOVIRUS, INFLUENZA A Y B, EN EL LABORATORIO CLÍNICO, DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."* por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000).**

11. **CONTRATO No. 02-BS-073-2023** suscrito con el proveedor **LABORATORIO UNIDSALUD SAS** con objeto "*CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LABORATORIO ESPECIALIZADO PARA REALIZAR ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS Y FISICOQUÍMICOS A LAS FÓRMULAS LÁCTEAS Y FORMULAS NUTRICIONALES PREPARADAS EN LOS LACTARIOS Y SUMINISTRADAS A LOS SERVICIOS DE NEONATOLOGÍA Y PEDIATRÍA DE LAS UMHES INSTITUTO MATERNO INFANTIL, SANTA CLARA, LA VICTORIA Y SAN BLAS, Y AL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS, CON EL PROPÓSITO DE EVALUAR LOS PROCESOS DE ESTERILIZACIÓN Y GARANTIZAR LA INOCUIDAD DE LOS MISMOS."* por valor de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000).**

12. **CONTRATO No. 02 BS 0085 2023** suscrito con el proveedor **UNION TEMPORAL RADIOLOGIA ESPECIALIZADA 02 RED UT SAS** con objeto "*CONTRATAR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE TOMA E INTERPRETACIÓN DE IMAGENES DIAGNÓSTICAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."* por valor de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.250.000.000).**

13. **CONTRATO No. 02 BS 0091 2023** suscrito con el proveedor **QUINBERLAB SAS** con objeto "*CONTRATAR LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, DE SEGUIMIENTO Y TRATAMIENTO EN EL LABORATORIO CLÍNICO, TOXICOLOGÍA, SERVICIO TRANSFUSIONAL Y TOMAS DE MUESTRA DE LA SUBRED*

ACUERDO No. 11 DE 2025
(22 de octubre 2025)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia adicionar contratos de bienes y servicios que afectan el presupuesto gastos de funcionamiento y operación, los cuales superan el límite para contratar establecido en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E"

INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E." por valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000).**

14. **CONTRATO No. 02 BS 0002 2024** suscrito con el proveedor **EMERGENCIAS CLINICAS S.A.S** con objeto *"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS E INSUMOS PARA PACIENTE CRÓNICO EN PROGRAMA DE HEMODIALISIS, DIALISIS PERITONEAL Y TERAPIAS DE REEMPLAZO RENAL LENTO CONTINUA COMO HEMOFILTRACIÓN, HEMODIAFILTRACION, PLASMAFERESIS Y HEMOPERFUSIÓN, O LAS QUE LLEGUEN A REQUERIRSE DE ESTE TIPO CON APOYO TECNOLOGICO A FIN DE CUBRIR LAS NECESIDADES QUE SE REQUIERAN EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."* por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($350.000.000).**

15. **CONTRATO No. 02 BS 0061 2024** suscrito con el proveedor **QUINBERLAB S.A.S** con objeto *"CONTRATAR LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, DE SEGUIMIENTO Y TRATAMIENTO EN EL LABORATORIO CLÍNICO, TOXICOLOGÍA, SERVICIO TRANSFUSIONAL Y TOMAS DE MUESTRA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."* por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000).**

16. **CONTRATO No. 02 BS 0068 2024** suscrito con el proveedor **UNION TEMPORAL SALUD 2024** con objeto *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS- PSPIC EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL FFDS Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."* por valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000).**

17. **CONTRATO No. 02 BS 0085 2024** suscrito con el proveedor **MEDICOX LTDA** con objeto *"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS HOSPITALARIOS PARA DESINFECCIÓN, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."* por valor de **CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($110.980.883).**

Que, los supervisores presentan análisis y revisión del contrato, aportando justificación técnica y financiera para las adiciones de los mismos, encontrando que se requieren adicionar los siguientes valores que afectan el presupuesto de **funcionamiento** como a continuación se relaciona:

ACUERDO No. 11 DE 2025
(22 de octubre 2025)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia adicionar contratos de bienes y servicios que afectan el presupuesto gastos de funcionamiento y operación, los cuales superan el límite para contratar establecido en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E"

1. **CONTRATO No. 02-BS-0120-2023** suscrito con el proveedor **PEREIRA BROTHER SAS** con objeto *"CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE DOS BIENES INMUEBLES UBICADOS EN LA DIAGONAL 34 N° 5 - 27 Y DIAGONAL 34 N° 5 - 37 PARA LA REUBICACIÓN DE LOS PROCESOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.."* por valor de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINCE PESOS M/CTE ($27.591.015).**

BIEN EN ARRIENDO CONTRATO 02-BS-0120-2023 PEREIRA BROTHER SAS	CANTIDAD
Dos bienes inmuebles ubicados en la diagonal 34 n° 5 - 27 y diagonal 34 n° 5 - 37	2

2. **CONTRATO No. 02-BS-0060-2024** suscrito con el proveedor **R.G. AUDITORES S.A.S** con objeto *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL INTEGRAL PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 228 Y 232 DE LA LEY 100 DE 1993, Y DEMÁS NORMAS VIGENTES O FUTURAS MODIFICATORIAS, REGLAMENTARIAS Y CONCORDANTES APLICABLES"* por valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($43.225.954).**

BIEN EN ARRIENDO CONTRATO 02-BS-0060-2024 R.G. AUDITORES S.A.S	CANTIDAD
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL INTEGRAL PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 228 Y 232 DE LA LEY 100 DE 1993, Y DEMÁS NORMAS VIGENTES O FUTURAS MODIFICATORIAS, REGLAMENTARIAS Y CONCORDANTES APLICABLES.	1

3. **CONTRATO No. 02-BS-0062-2024** suscrito con el proveedor **GSC OUTSOURCING S.A.S.** con objeto *"PRESTAR SERVICIOS DE CONTACT CENTER PARA LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."* por valor de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($320.782.350).**

ACUERDO No. 11 DE 2025
(22 de octubre 2025)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia adicionar contratos de bienes y servicios que afectan el presupuesto gastos de funcionamiento y operación, los cuales superan el límite para contratar establecido en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E"

EQUIPOS CONTRATO 02-BS-0062-2024 GSC OUTSOURCING S.A.S.	CANTIDAD
Servicio de agente de Call center horario hábil Colombia 5X8.	40
Servicio de supervisión, monitoreo y calidad.	4
Alquiler puesto de trabajo para agente de Call Center 5x8	40
Alquiler Computador	40
WhatsApp Business API HSM de salida	48.000
WhatsApp Business API por conversación de entrada	10.000
Chatbot para WhatsApp (ILIMITADO)	5.000
Servicio envío SMS una vía: S e ofrecen	5.000
Servicio de computación en la Nube para agente de Call Center BPO Donminical.	40

4. **CONTRATO No. 02-BS-0146-2019** suscrito con el proveedor **SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA S.A.S - SDT INGENIERIA** con objeto *"CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO, INSTALACION Y CONFIGURACION DE RADIOENLACES, EQUIPOS ACTIVOS Y OTROS EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LOGRAR Y MANTENER LA COMUNICACION INALAMBRICA DE LA RED DE SISTEMAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."* por valor de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($17.500.000).**

BIEN EN ARRIENDO CONTRATO 02-BS-0146-2019 SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA S.A.S - SDT INGENIERIA	CANTIDAD
ARRENDAMIENTO DE: RADIO TIPO 1 PROMEDIO 80 Mbas	34
ARRENDAMIENTO DE RADIO TIPO 2 PROMEDIO 300 Mbps	12
ARRENDAMIENTO DE BALANCEADOR TIPO 1	2
ARRENDAMIENTO DE BALANCEADOR TIPO 2	1
ARRENDAMIENTO DE BALANCEADOR TIPO 3	3
ARRENDAMIENTO DE BALANCEADOR TIPO 4	3
ARRENDAMIENTO DE BALANCEADOR TIPO 5	1
ARRENDAMIENTO DE SWITCH DE CORE	1

5. **CONTRATO No. 02-BS-0184-2021** suscrito con el proveedor **BIOMEDICA COLOMBIA S.A.S. - BIOMEDICA S.A.S.** con objeto *"CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LAS UNIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E"* por valor de **VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000).**

ACUERDO No. 11 DE 2025
(22 de octubre 2025)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia adicionar contratos de bienes y servicios que afectan el presupuesto gastos de funcionamiento y operación, los cuales superan el límite para contratar establecido en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E"

EQUIPOS EN ARRIENDO CONTRATO 02-BS-0184-2021 BIOMEDICA COLOMBIA S.A.S.	CANTIDAD
INCUBADORA NEONATAL ABIERTA	8
MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TRANSPORTE CON 2 IBP	6
MONITOR FETAL	12
MONITORES MULTIPARAMETROS CON CAPNOGRAFÍA 2 IBP	6
INCUBADORA CERRADA	12

6. **CONTRATO No. 02-BS-0185-2021** suscrito con el proveedor **TECNICA ELECTRO MEDICA SA** con objeto *"CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LAS UNIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."* por valor de **SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($77.500.000).**

EQUIPOS EN ARRIENDO CONTRATO 02-BS-0185-2021 TECNICA ELECTROMEDICA S.A.S.	CANTIDAD
DESFIBRILADOR CON CARRO DE PARO	8
ELECTROBISTURÍ	6
ELECTROCARDIÓGRAFO	13
EQUIPO DE ALTO FLUJO	3
LÁMPARA CIELÍTICA	7
LÁMPARA PIELÍTICA	1
MESA DE ORTOPEDIA	1
MESAS DE CIRUGÍA	4
MONITOR DE SIGNOS VITALES BÁSICO CON CARRO DE TRANSPORTE	6
MONITOR DE SIGNOS VITALES	50
MONITOR DE SIGNOS VITALES CON ANÁLISIS DE AGENTES ANESTÉSICOS + CAPNOGRAFIA	3
MONITORES MULTIPARAMETROS CON CAPNOGRAFÍA 2 IBP	14
VENTILADOR CONVENCIONAL NEONATAL	19
VENTILADOR DE TRANSPORTE	4
VENTILADOR DE TRANSPORTE NEONATAL	2
VENTILADOR NEONATAL DE ALTA FRECUENCIA	6

ACUERDO No. 11 DE 2025
(22 de octubre 2025)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia adicionar contratos de bienes y servicios que afectan el presupuesto gastos de funcionamiento y operación, los cuales superan el límite para contratar establecido en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E"

7. **CONTRATO No. 02-BS-0236-2021** suscrito con el proveedor **TECNICA ELECTRO MEDICA SA** con objeto *"CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LAS UNIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."* por valor de **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($29.675.625).**

EQUIPOS EN ARRIENDO CONTRATO 02-BS-0236-2021 TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	CANTIDAD
Máquina de Anestesia	7

8. **CONTRATO No. 02-BS-0243-2021** suscrito con el proveedor **TECNICA ELECTRO MEDICA SA** con objeto *"CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LAS UNIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. "INCUBADORA NEONATAL DE TRANSPORTE."* por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($3.984.316).**

EQUIPO EN ARRIENDO CONTRATO 02-BS-0243-2021 TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	CANTIDAD
Incubadora Neonatal de Transporte	2

9. **CONTRATO No. 02 BS 0087 2023** suscrito con el proveedor **OXISERVICIOS MD LTDA** con objeto *"ARRENDAR EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN DE AIRE MEDICINAL EN SITIO POR COMPRESORES, TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SECADORES, UNIDADES DE FILTRADO, SISTEMA DE MONITOREO Y REGISTRO DE DATOS, PARA EL HOSPITAL DE SANTA CLARA EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE."* por valor de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($10.577.761).**

EQUIPOS EN ARRIENDO CONTRATO 02-BS-0087-2023 OXISERVICIOS MD LTDA	CANTIDAD
Sistema de Producción de Aire Medicinal hospital santa clara	16 EQUIPOS Y/O MAQUINAS

ACUERDO No. 11 DE 2025
(22 de octubre 2025)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia adicionar contratos de bienes y servicios que afectan el presupuesto gastos de funcionamiento y operación, los cuales superan el límite para contratar establecido en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E"

10. **CONTRATO No. 02 BS 0123 2023** suscrito con el proveedor **SOPORTE VITAL SA** con objeto *"CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."* por valor de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($143.608.909).**

EQUIPOS EN ARRIENDO CONTRATO 02-BS-0123-2023 SOPORTE VITAL SA	CANTIDAD
Autoclave de vapor	2
Incubador a neonatal cerrada	40
Incubador a neonatal cerrada (SERVOCONTRALADA)	34

11. **CONTRATO No. 02 BS 0139 2023** suscrito con el proveedor **POWERSUN SAS** con objeto *"CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS UPS, PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."* por valor de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($25.228.000).**

EQUIPO EN ARRIENDO CONTRATO 02 BS 0139 2023 POWERSUN SAS	CANTIDAD
UPS	33

12. **CONTRATO No. 02 BS 0084 2024** suscrito con el proveedor **OXISERVICIOS MD LTDA** con objeto *"ARRENDAR EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN DE VACIO EN SITIO POR BOMBAS, TANQUE SEPARADOR, TABLERO ELECTRICO, PARA INSTITUTO MATERNO INFANTIL DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E."* por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($3.621.567).**

EQUIPOS EN ARRIENDO CONTRATO 02-BS-0084-2024 OXISERVICIOS MD LTDA	CANTIDAD
Producción de Vacío	1
Tanque	1
Talero de Control	1

ACUERDO No. 11 DE 2025
(22 de octubre 2025)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia adicionar contratos de bienes y servicios que afectan el presupuesto gastos de funcionamiento y operación, los cuales superan el límite para contratar establecido en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E"

Que la ejecución de los contratos previamente relacionados permite el cumplimiento de la misionalidad de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.; en consecuencia, la Entidad debe garantizar su continuidad, a fin de evitar cualquier afectación en la prestación de los servicios de salud.
Que, los valores autorizados a ser adicionados a cada contrato será en la medida que la ampliación, existencia y asignación de las disponibilidades presupuestales de la Subred así lo permitan, de tal manera que se atiendan en estricto orden de prioridad e integralidad las necesidades requeridas para la Entidad, conforme a los informes de supervisión presentados.

Que, se considera pertinente dar aplicación a lo dispuesto por la Nota única del numeral segundo (2°) del artículo 8.4.4. de la Resolución 907 del 14 de noviembre de 2024, actual Manual de Contratación de la Subred, el cual dispone:

… (…) "
Nota: Se podrá realizar adición superior a tres (3) veces el valor inicial del contrato, siempre y cuando se cumplan las condiciones regladas en el Acuerdo N°. 050 de 2018 emitido por la Junta Directiva" (…)

Que, se debe dar aplicación literal al numeral 8.4.4. . de la Resolución 907 del 14 de noviembre de 2024, Manual de Contratación de la Entidad, deberá remitirse a lo dispuesto por el Acuerdo N°. 050 de 2018, el cual incluyó el parágrafo segundo (2°) al artículo 18 del Acuerdo 27 de 2017, tal y como se regló en el artículo primero de dicho artículo, en los siguientes términos:

… (…) "
(…) *Modificar de manera parcial el artículo 18 del Acuerdo 27 del veinte (20) de septiembre de 2017, a través del cual se adoptó el Estatuto de Contratación de la Entidad, en el sentido de incluir el PARÁGRAFO SEGUNDO del mencionado artículo, el cual quedará así:*
(…)

PARÁGRAFO SEGUNDO: De manera excepcional, ***la Junta Directiva podrá autorizar adiciones superiores al tope máximo*** *contemplado en el artículo 18 del Acuerdo 27 de 2017, siempre y cuando* ***medien circunstancias presupuestales sobrevinientes que pongan en riesgo la continuidad en la prestación del servicio de salud*** *(...)*" (…) …
(Resaltado fuera del texto)

Que, bajo dichas consideraciones, resulta viable las adiciones de contratos de bienes y servicios, siempre y cuando sean aprobadas por la Junta Directiva, ya que dichas adiciones superan más de tres (03) veces el valor inicial de cada contrato y que la asignación y existencia presupuestal lo permitan, dado que, el referido Acuerdo N°. 50 de 2018, incluido en el actual Manual de Contratación de la Entidad así lo permite, hecho que se consolida en los contratos antes mencionados.

ACUERDO No. 11 DE 2025
(22 de octubre 2025)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia adicionar contratos de bienes y servicios que afectan el presupuesto gastos de funcionamiento y operación, los cuales superan el límite para contratar establecido en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E"

En lo que respecta al plazo prorrogado, corresponde a una estimación equivalente al valor adicionado, de acuerdo a la ejecución del Contrato, el Supervisor determinará la fecha de terminación correspondiente.

Que sumado al anterior régimen interno de la Entidad, en virtud de las reglas contractuales conferidas por la Ley 100 de 1993 y en particular del artículo 13° de la Ley 1150 de 2007, legalmente es procedente efectuar esta solicitud para que la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E acuda a mecanismos que permitan cubrir la totalidad de los gastos, logrando la optimización de los recursos, por lo cual dentro de las estrategias que permiten este objetivo, toda vez que, con la adición de estos contratos se generaran ahorros significativos relacionados con la actualización de precios y la disponibilidad de presupuesto para procesos de selección versus el aprovisionamiento que se debe generar para la operación hasta la puesta en marcha de los contratos nuevos.

Que, por las consideraciones expuestas, se solicitó a la Junta Directiva, autorizar las adiciones en los valores expuestos en la medida que la asignación y presupuesto de la Entidad así lo permita, por tal razón las presentes adiciones se encuentran condicionadas a la aprobación y desembolso efectivo del recurso, por parte del CONFIS, el cual está proyectado realizarse el 24 de octubre del año en curso con el fin de garantizar la prestación del servicio público esencial y fundamental con eficiencia, oportunidad y calidad.

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. la adición de los contratos de bienes y servicios Nos. 02 BS 0128 2020, 02 BS 309 2020, 02 BS 0059 2024, 02-BS-0286-2019, 02 BS 0087 2021. 02 BS 0275 2021, 02 BS 0118 2019, 02 BS 0142 2022, 02 BS 0164 2022, 02 BS 036 2023, 02 BS 073 2023, 02 BS 0085 2023, 02 BS 0091 2023, 02 BS 0002 2024, 02 BS 0061 2024, 02 BS 0068 2024, 02 BS 0085 2024, que afecta el presupuesto de operación, conforme lo señaló en la parte considerativa, a lo condicionado en el presupuesto actual de la Entidad y de acuerdo los montos que se relacionan a continuación:

No.	CONTRATO	VALOR ADICIÓN POR JUNTA	VALOR DEL CONTRATO	ADICIÓN Y PRÓRROGA APROXIMADA HASTA
1	02-BS-0286-2019	$ 255.000.000	$ 16.229.700.750	30/11/2025
2	02-BS-128-2020	$ 95.000.000	$ 30.992.212.616	30/11/2025
3	02-BS-0087-2021	$ 800.000.000	$ 31.161.948.337	30/11/2025
4	02-BS-0275-2021	$ 44.989.194	$ 1.109.936.399	30/11/2025
5	02-BS-309-2020	$ 140.000.000	$ 3.245.280.000	30/11/2025
6	02-BS-0118-2019	$ 15.000.000	$ 242.500.000	30/11/2025
7	02-BS-0142-2022	$ 134.591.500	$ 3.224.090.500	30/11/2025

ACUERDO No. 11 DE 2025
(22 de octubre 2025)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia adicionar contratos de bienes y servicios que afectan el presupuesto gastos de funcionamiento y operación, los cuales superan el límite para contratar establecido en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E"

No.	CONTRATO	VALOR ADICIÓN POR JUNTA	VALOR DEL CONTRATO	ADICIÓN Y PRÓRROGA APROXIMADA HASTA
8	02-BS-0164-2022	$ 10.000.000	$ 308.024.000	30/11/2025
9	02-BS-036-2023	$ 30.000.000	$ 319.500.000	30/11/2025
10	02-BS-073-2023	$ 1.500.000	$ 81.198.200	30/11/2025
11	02 BS 0085 2023	$ 1.250.000.000	$ 22.943.822.512	30/11/2025
12	02 BS 0091 2023	$ 80.000.000	$ 1.345.651.760	30/11/2025
13	02 BS 0002 2024	$ 350.000.000	$ 2.671.568.933	30/11/2025
14	02 BS 0059 2024	$ 386.000.000	$ 4.983.540.843	30/11/2025
15	02 BS 0061 2024	$ 10.000.000	$ 76.672.633	30/11/2025
16	02 BS 0068 2024	$ 500.000.000	$ 6.733.453.380	30/11/2025
17	02 BS 0085 2024	$ 110.980.883	$ 1.107.146.116	30/11/2025
VALOR TOTAL ADICIONES OPERACIÓN		**$ 4.213.061.578**		

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. la adición de los contratos de bienes y servicios Nos. 02 BS 0146 2019, 02 BS 0184 2021, 02 BS 0185 2021, 02 BS 0236 2021, 02 BS 0243 2021, 02 BS 0087 2023, 02 BS 0120 2023, 02 BS 0123 2023, 02 BS 0139 2023, 02 BS 0060 2024. 02 BS 0062 2024, 02 BS 0084 2024, que afecta el presupuesto de funcionamiento, conforme lo señaló en la parte considerativa, a lo condicionado en el presupuesto actual de la Entidad y de acuerdo los montos que se relacionan a continuación:

No.	CONTRATO	VALOR ADICIÓN POR JUNTA	VALOR A LA FECHA	ADICIÓN Y PRÓRROGA APROXIMADA HASTA
1	02-BS-0146-2019	$ 17.500.000	$ 1.327.226.594	30/11/2025
2	02-BS-0184-2021	$ 21.000.000	$ 1.416.872.151	30/11/2025
3	02-BS-0185-2021	$ 77.500.000	$ 8.918.015.182	30/11/2025
4	02-BS-0236-2021	$ 29.675.625	$ 1.492.111.250	30/11/2025
5	02-BS-0243-2021	$ 3.984.316	$ 184.823.265	30/11/2025
6	02 BS 0087 2023	$ 10.577.761	$ 275.021.789	30/11/2025
7	02 BS 0120 2023	$ 27.591.015	$ 420.211.610	30/11/2025
8	02 BS 0123 2023	$ 143.608.909	$ 4.088.175.540	30/11/2025
9	02 BS 0139 2023	$ 25.228.000	$ 577.838.000	30/11/2025
10	02 BS 0060 2024	$ 43.225.954	$ 561.937.402	30/11/2025
11	02 BS 0062 2024	$ 320.782.350	$ 3.919.170.265	30/11/2025
12	02 BS 0084 2024	$ 3.621.567	$ 34.404.886	30/11/2025
VALOR TOTAL ADICIONES FUNCIONAMIENTO		**$ 724.295.497**		

ACUERDO No. 11 DE 2025
(22 de octubre 2025)

"Por el cual se autoriza a la Gerencia adicionar contratos de bienes y servicios que afectan el presupuesto gastos de funcionamiento y operación, los cuales superan el límite para contratar establecido en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E"

ARTICULO TERCERO - VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C, a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ALEXANDER MOSCOSO OSORIO
Presidente Junta Directiva

ELIANA IVONT HURTADO SÉPULVEDA
Secretario Técnico Junta Directiva
Gerente (E)

Revisó: Miguel Angel Liñeiro Colmenares– Director de Contratación (E)
Revisó: Ronald Aguilar Gómez - Director Financiero
Revisó: Rafael Guillermo Diaz Gongora – Subgerente Corporativo